



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

10826

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PB 2018 0001. Sometimiento a exposición pública del Avance de la Modificación n.º 1 del Plan Especial del Puerto de Palma

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 07-10-2020, se ha aprobado: "1.- Someter a exposición pública el Avance de la Modificación n.º 1 del Plan Especial del Puerto de Palma, presentado por la Autoridad Portuaria de Baleares, versión del documento de Avance informada por los servicios técnicos de Planeamiento en informe de 28/04/20, por un plazo de un mes, mediante edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como mediante publicación de edicto y del contenido íntegro del documento de Avance en la dirección o punto de acceso electrónico del Ayuntamiento, todo ello en los términos establecidos en el artículo 144.4 del RLOUS. Todo ello a los efectos de que se puedan formular sugerencias u otras alternativas de planeamiento. **No se podrá hacer la aprobación definitiva de la presente Modificación sin el pronunciamiento de la CMAIB o, en su caso, hasta que se hayan hecho todos los trámites ambientales que sean preceptivos;** 2.- Notificar el presente acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares; 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina de Revisión del PGOU y a todos los servicios que se puedan encontrar afectados."

Teniendo en cuenta el informe emitido por la jefa del Departamento de la Gerencia y el secretario del Pleno acctal., de fecha 16 de octubre de 2020, y atendidos el artículo 52 de la Ley de urbanismo de las Islas Baleares y el artículo 144 del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se somete a información pública el Avance de la Modificación n.º 1 del Plan Especial del Puerto de Palma, presentado por la Autoridad Portuaria de Baleares, por un plazo de UN MES.

Este Avance de la Modificación n.º 1 del Plan Especial del Puerto de Palma se puede examinar:

- presencialmente en la Sección de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa en línea.
- en el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- Accediendo al enlace:
<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b/s/Planejament/EcvsrKG8n8BB09LI7rTYdGYBLyHXvYkNvGc-EJmhtBOUwQ?e=dP6Xwb>

y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo mencionado y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el Registro General de las oficinas municipales de atención a la ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de noviembre de 2020

El jefe del Departamento sl

(firmado mediante firma electrónica)

p.d. Decreto de Alcaldía n.º 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB n.º 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

